



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Filosofía
II.- La identificación del documento:	Acta de Consejo Técnico correspondiente al segundo trimestre de 2025 1 Acta consistente en 4 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Acta 46 de Consejo Técnico 29 de mayo de 2025 Página 1. Nombre de estudiantes, matrículas y trayectoria educativa. Página 2. Nombre de estudiantes, matrículas y trayectoria educativa. Página 3. Nombre de estudiantes, matrículas y trayectoria educativa. Página 4. Nombre de estudiantes, matrículas y trayectoria educativa.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	 Dr. Luis Antonio Romero García



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

VI.- Fecha y número del acta dela sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Miércoles 09 de julio de 2025 Sesión Extraordinaria No. 26/2025
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO
46ª. Sesión

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las **dieciséis horas** del día **jueves veintinueve de mayo del año dos mil veinticinco**, se reunieron en el edificio B, Sala de Juntas de esta Facultad, de la Unidad de Humanidades, los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía: Luis Antonio Romero García y Sarai Villanueva Villa, en su calidad de Director y Secretaria de Facultad, respectivamente; los catedráticos: Enrique Sánchez Ballesteros, Félix Aude Sánchez, Raúl Homero López Espinosa y la Consejera Alumna Jessica Morteo Zavaleta, con la finalidad de celebrar la sesión del Consejo Técnico, sobre el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:-----

1. **Registro de asistencia.**-----
2. **Designación de jurado para revisión de examen de última oportunidad, correspondientes al período agosto 2024 – enero 2025.**-----
3. **Asuntos de escolaridad.**-----
4. **Asuntos varios.**-----

Después de haber verificado el *quorum* legal para sesionar de forma ordinaria, se procede a desahogar la agenda de trabajo.-----

En relación con el **segundo punto**, el Director de la Facultad señala que, para dar cumplimiento al artículo 307 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, el Dr. Félix Aude Sánchez, se excusa de participar en esta parte de la reunión y abandona la sala de juntas, dado que se procederá a la revisión de las solicitudes de revisión examen con carácter de última oportunidad, recibidas en la Secretaría de esta Facultad, correspondientes a los estudiantes: N1-ELIMINADO 1

N2-ELIMINADO 1. Dichas solicitudes corresponden a las siguientes experiencias educativas del período agosto 2024 – enero 2025: **Lógica: Cálculo de Enunciados y Texto Clásico Moderno: Meditaciones metafísicas de René Descartes**, uno de los estudiantes

N3-ELIMINADO 86

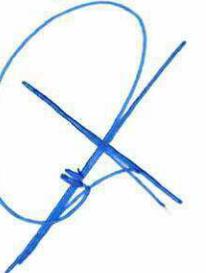
evaluación.-----

Después de analizar las solicitudes presentadas para la revisión de calificaciones correspondientes a las experiencias educativas **Lógica: Cálculo de Enunciados y Texto Clásico Moderno: Meditaciones metafísicas de René Descartes**, este órgano colegiado **ACUERDA** lo siguiente:-----

Que, aunque las solicitudes no se encuentran debidamente fundamentadas conforme al artículo 57 del Estatuto de Alumnos 2008 de la Universidad Veracruzana, que reglamenta el procedimiento para la revisión de la



Milvano Lopez





evaluación, en un ejercicio de apertura y con la finalidad de garantizar los derechos del estudiante, este **órgano ha decidido conceder el recurso de revisión de evaluación**. Para tal efecto, se han designado los siguientes jurados revisores:-----

Para la experiencia educativa **Lógica: Cálculo de Enunciados**:-----

- Dra. Martha Vanessa Salas del Ángel
- Dr. Federico Rafael Arieta Pensado
- Dr. Enrique Sánchez Ballesteros

Para la experiencia educativa **Texto Clásico Moderno: Meditaciones metafísicas de René Descartes**:-----

- Dr. Enrique Sánchez Ballesteros
- Mtro. Ramón López González
- Dra. Nora Estela Nolasco Quiroz

Los docentes designados realizarán el proceso de revisión conforme a los lineamientos establecidos en el Estatuto de Alumnos 2008 de la Universidad para garantizar el ejercicio de sus derechos estudiantiles.-----

Respecto al **tercer punto**, el Director de la Facultad presenta ante el cuerpo colegiado las siguientes solicitudes por parte de estudiantes del Programa de Licenciatura:-----

1. La C. **N4-ELIMINADO 1**, solicita ejercer su derecho a titularse mediante la modalidad de **titulación por promedio**, conforme a lo establecido en Título X, Capítulo I, Artículo 78, Fracción III, del Estatuto de Alumnos 2008. Una vez revisada la documentación correspondiente y verificado que la estudiante cumple con los requisitos establecidos: haber obtenido un promedio general mínimo de 9.0 (nueve punto cero) y haber cubierto la totalidad de los créditos del plan de estudios, este órgano colegiado emite el siguiente: **ACUERDO: Se aprueba** la solicitud de **titulación por promedio** de la C. **N5-ELIMINADO 1** del Programa de Licenciatura. -----

2. Del estudiante C. **N6-ELIMINADO 1** solicita la baja extemporánea de la experiencia educativa **Estética, NRC 57552**. **Motivos:** **N7-ELIMINADO 86**

N8-ELIMINADO 86

al siguiente **ACUERDO:** Con base en el Artículo 38 del Estatuto de Alumnos 2008, **se avala** la solicitud de baja extemporánea de la Experiencia Educativa, **Estética, NRC 57552**, del estudiante **N9-ELIMINADO 1**

N10-ELIMINADO 1 correspondiente al periodo febrero – julio 2025.-----

Wilfrans Opa Esquivel

3. De la estudiante C. [N11-ELIMINADO 1], quien solicita la baja extemporánea de la experiencia educativa **Experiencia Recepcional, NRC 36929**. **Motivos:** La estudiante argumenta que su solicitud

[N12-ELIMINADO 86]

estudiante, los integrantes del Consejo llegan al siguiente: **ACUERDO:** Con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de Alumnos 2008, se **aprueba la solicitud de baja extemporánea** de la experiencia educativa **Experiencia Recepcional, NRC 36929**, correspondiente a la estudiante [N13-ELIMINADO 1] [N14-ELIMINADO 1], para el periodo febrero – julio 2025. -----

4. Del estudiante C. [N15-ELIMINADO 1], solicita la baja extemporánea de la experiencia educativa **Atletismo, NRC 90372**. **Motivos:** [N16-ELIMINADO 86]

[N17-ELIMINADO 86]

académica, se **ACUERDA:** Con base en el Artículo 38 del Estatuto de Alumnos 2008, se **avala la solicitud de baja extemporánea** de la experiencia educativa **Atletismo, NRC 90372**, del estudiante [N18-ELIMINADO 1] [N19-ELIMINADO 1], correspondiente al periodo febrero – julio 2025. -----

5. De la estudiante C. [N20-ELIMINADO 1] quien solicita la baja del periodo escolar febrero – julio 2025. **Motivos:** La

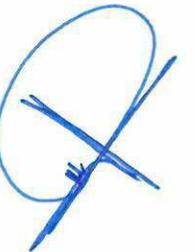
[N21-ELIMINADO 86]

Consejo **ACUERDAN:** **Avalar la solicitud de baja extemporánea** correspondiente al periodo febrero – julio 2025, presentada por la estudiante C. [N22-ELIMINADO 1]. -----

6. **Solicitud de baja** del estudiante C. [N23-ELIMINADO 1] la [N24-ELIMINADO 1] estudiante solicita la baja de extemporánea de la experiencia educativa **Lógica: Cálculo de Enunciados, NRC 42604**. **Motivos:** Manifiesta



Wilfrido López



N25-ELIMINADO 86

fundamenten su solicitud, la solicitud de baja extemporánea de la experiencia educativa **Lógica: Cálculo de Enunciados, NRC 42604**, correspondiente al período escolar febrero – julio 2025 **no puede ser avalada** por este órgano colegiado.-----

7. Solicitud de baja de la estudiante C. N26-ELIMINADO 1

N27-ELIMINADO 1 quien solicita la baja de extemporánea de la experiencia educativa **Lógica: Cálculo de Enunciados, NRC 27535. Motivos:**

N28-ELIMINADO 86

respalden su solicitud, la baja extemporánea de la experiencia educativa **Lógica: Cálculo de Enunciados, NRC 27535**, correspondiente al período escolar febrero – julio 2025 **no puede ser avalada** por este órgano colegiado.-----

Sin más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión a las dieciocho horas del día señalado al inicio. Damos Fe.-----



DR. LUIS ANTONIO ROMERO GARCÍA



MTRA. SARAÍ VILLANUEVA VILLA



DR. ENRIQUE SÁNCHEZ BALLESTEROS



DR. FÉLIX AUDE SÁNCHEZ



DR. RAÚL HOMERO LÓPEZ ESPINOSA



C. JESSICA MORTEO ZAVALA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- .
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- .
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 9 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- .
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

FUNDAMENTO LEGAL

LGCDIEVP

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

25.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

28.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."